



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo formulado por el señor Enrique Bayá Simpson acerca del reconocimiento de su antigüedad en el Poder Judicial y en la categoría, al que se refieren las presentes actuaciones, es sustancialmente análogo al decidido por esta Corte Suprema mediante Resoluciones 615/75 y 798/75 de fecha 17 de julio y 11 de septiembre de 1975, respectivamente. Por los fundamentos allí expuestos que se dan por reproducidos en razón de brevedad, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a computar, a los efectos del pago de los suplementos por antigüedad y permanencia en la categoría del Dr. Enrique Bayá Simpson, el período comprendido entre el 4 de noviembre de 1985 y el 6 de septiembre de 1995.

Regístrese, hágase saber y archívese.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION